



1498

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

11 MAYO 2016

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 334 de fecha 02.05.2016, evacuado por la Dirección de Tránsito.
2. El Certificado N° 145 de fecha 06.05.2016, de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : CARVAJAL ANABALÓN CARLA FRANCISCA
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$62.675.- *Depósito Cta.Cte. N°64629956, Bco. Santander.*
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : DEVOLUCIÓN POR DUPLICIDAD EN EL PAGO PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2015, VEHÍCULO PLACA PPU BSLT 63-0.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	Perm. Circ. Automóviles	\$ 19.917.-
- 1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$ 33.197.-
- 215.26.01	Devoluciones	\$ 9.561.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LBG/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal).

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



1969320